

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	JORGE IVAN ORTIZ FERNANDEZ
Demandado	COOPERATIVA JHON F KENNEDY Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2019-01151 00
Asunto	Requiere a liquidadora

Toda vez que la liquidadora que fue nombrada en este trámite, Dra. JULIANA GÓMEZ MEJÍA, se encuentra debidamente posesionada tal como obra expediente digitalizado, advirtiéndose además que se encuentra en la lista oficial de auxiliares establecidos por la Superintendencia para el ejercer dicho cargo, se le requiere entonces, para que proceda al cumplimiento de las cargas que le fueron asignadas en el auto que declaro la apertura de este trámite, con el fin de dar continuidad al mismo. Lo anterior so pena de las sanciones a que hubiere lugar dada su condición de auxiliar de la justicia.

De otro lado se incorpora al expediente digital, memorial presentado por la apoderada general de la entidad acreedora COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY en la que informa sobre la presentación que hará de la referida entidad en el presente trámite.

Se advierte en todo caso que dicha entidad ya se encuentra debidamente notificada del presente asunto.

Procédase por secretaria a compartírsele el expediente digital a la liquidadora designada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

295c25e7d9d2b18fb80755c813cf5d96d5e1ff2e8837d7ef424a4e29fbe9de2a

Documento generado en 08/07/2021 07:21:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>